



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticinco de enero del dos mil veintitrés.

En auto del 21 de noviembre de 2022, se requirió a Marlon Esteven García López, para que informara fecha de regreso a Colombia o dirección donde reside y el país donde se encuentra.

A través de correo electrónico el citado presentó escrito en el que informa la dirección e igualmente manifiesta que su regreso a Colombia sería en el mes de agosto del año 2023, fecha para la cual ha vencido el término que trata el artículo 121 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que la prueba genética es necesaria para continuar con el trámite del proceso y es una carga que corresponde a los extremos de la lid, sin que pueda ser suplida por el despacho.

Ahora bien, en virtud de la fecha de regreso señalada por el extremo activo, se convoca para el martes 5 de septiembre del corriente año, para la toma de la muestra de sangre correspondiente ante Medicina Legal y se proceda con la práctica de la prueba de ADN; se advierte al demandante que de no comparecer en la fecha que se le comunicará con una antelación no inferior a treinta (30) días, se procederá a proferir la sentencia correspondiente valorando su actuación como indicio grave.

De una vez y conforme la norma inicialmente señalada, se amplía por una sola vez el término de competencia de este estrado judicial, por 6 meses, contados a partir del vencimiento del año inicial.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:
Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dd1ccb1b1b39f04f032c006aaf6271b4d422a29f336cda8dc9ef733a3e16314**

Documento generado en 25/01/2023 11:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>